



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 84-2021-MDSS

San Sebastián, 29 de septiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 29 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 29 de septiembre de 2021, se debatió en el orden del día, el viaje del Regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino, a la ciudad de Lima, los días 30 de septiembre al 01 de octubre de 2021, en representación del Titular del Pliego de esta Entidad Municipal, con la finalidad de Participar en la reunión, a realizarse en el VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA, donde se tratara respecto a los proyectos de “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina de Ayarmaca-Pumamarca del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”, y “Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad Campesina de Quillahuata del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”, los mismos que ya cuentan con expediente técnico, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el voto UNANIME de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al SEÑOR REGIDOR LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO, en representación del Titular del Pliego de esta Entidad Municipal, efectuar el viaje a la Ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión, a realizarse en el VICEMINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA, donde se tratara respecto a los proyectos de “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en la Comunidad Campesina de Ayarmaca-Pumamarca del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”, y “Mejoramiento del Servicio de agua para riego en la Comunidad Campesina de Quillahuata del Distrito de San Sebastián – Provincia de Cusco – Departamento de Cusco”, los días 30 de septiembre al 01 de octubre de 2021; debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor regidor, deberá informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que, a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaliza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
OTSI
Regidores

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”